COLEGIO GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA



ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2019-2020

DECRETO EXENTO Nº 2516/2007 y DECRETO EXENTO 1353/2017





1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE	COLEGIO GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
RBD	530-4
DIRECTOR	ARY EDUARDO MONTOYA SIERRA
DIRECCIÓN	PEDRO PABLO MUÑOZ # 04
COMUNA	LA SERENA
TELÉFONO FIJO	512218924
TELÉFONO CELULAR	991713554
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	colegiogabrielgonzalezvidela@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVO	amontoyasierra@hotmail.com





REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN

El proceso de práctica profesional y titulación de los estudiantes egresados de la Enseñanza Media Formación Técnico Profesional debe desarrollarse de acuerdo a la normativa impartida por el DECRETO EXENTO Nº 2516/2007 y DECRETO EXENTO 1353/2017

ARTICULO 1º:El presente decreto establece las normas básicas obligatorias para el proceso de Titulación de Técnicos de Nivel Medio de la especialidad de Gastronomía, mención Cocina, que deberán ser aplicadas por el establecimiento educacional Colegio Gabriel González Videla de La Serena, que imparte Enseñanza Media Formación Técnico Profesional reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación.

Para los efectos del presente decreto se entenderá por proceso de titulación de los alumnos y alumnas de la enseñanza media técnico profesional el período que se extiende desde la matrícula de un alumno y/o alumna en el establecimiento educacional de Enseñanza Media Técnico Profesional para la realización de su práctica profesional hasta su aprobación final, incluyendo el cumplimiento de todos y cada uno de los procedimientos necesarios para la obtención y entrega del Título Técnico de Nivel Medio en Gastronomía Mención Cocina correspondiente por parte del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º: La titulación de los alumnos y alumnas egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional es la culminación de dicha etapa de formación técnica. Para ese efecto, previamente, los alumnos y alumnas deberán desarrollar una Práctica en Centros de Práctica del área de alimentación, que cuenten con convenios con el colegio y/o desarrollen actividades relacionadas con los objetivos de aprendizajes propios de la especialidad impartida en el establecimiento.

La Práctica se desarrollará conforme a un Plan de Práctica que será el documento guía elaborado para efectuar la práctica profesional, establecido a partir del perfil de egreso del técnico de nivel medio de la especialidad de Gastronomía con mención cocina, y contextualizado en función con las actividades específicas que se desarrollen en el Centro de Practica elegido por el alumno o alumna practicante. Este Plan contemplará actividades que aporten al logro de los objetivos de aprendizajes genéricos y propios de la especialidad que imparte el colegio, de acuerdo a las bases curriculares, considerando el cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos, como, así mismo, de la normativa interna del Centro de Práctica.

El Plan de Práctica será elaborado en conjunto por el Profesor Tutor del Establecimiento Educacional y el estudiante en práctica y consensuado con el Maestro guía de la empresa. Será requisito indispensable para su aprobación que las actividades a realizar por el alumno y/o alumna guarden directa pertinencia con la aplicación y desarrollo de los aprendizajes competencias y destrezas de la especialidad de Gastronomía mención Cocina.

En el Plan de Práctica se deberá establecer que la jornada será de 8 horas diarias de práctica que realizan los alumnos y las alumnas en el Centro de Práctica. La jornada semanal no deberá superar las 44 horas

semanales, ni realizarse en horarios nocturnos, feriados o fines de semana. Las horas extraordinarias deberán ser acordadas con el alumno o alumna practicante e informadas al establecimiento, y serán consideradas en el número total de horas del Plan de Práctica.

No estará permitido que el estudiante en práctica realice tareas que no estén definidas en el Plan de Práctica.

El Plan Práctica formará parte del expediente de titulación del estudiante.

ARTICULO 3º: Los estudiantes que aprueben cuarto año de Enseñanza Media Técnico Profesional tendrán derecho a recibir su Licencia de Enseñanza Media e iniciar su proceso de titulación.

Para iniciar su proceso de titulación los alumnos y las alumnas referidas en el inciso precedente deberán matricularse en el establecimiento correspondiente. En tal carácter los alumnos y las alumnas en práctica gozarán, para todos los efectos legales, de todos los beneficios de los alumnos y alumnas regulares así como de la gratuidad del proceso de titulación. Será obligación del establecimiento informar a los alumnos y alumnas que se matriculen para realizar su práctica profesional de de los beneficios a los que pueden optar, tales como pase escolar, becas y/o aquellos a los que se refiere el artículo 8º del Código del Trabajo.

ARTICULO 4º: El proceso de titulación se deberá iniciar dentro del plazo máximo de 3 años, contados desde la fecha de egreso del estudiante.

La práctica profesional de los alumnos y alumnas del Colegio Gabriel González Videla tendrá una duración de 200 horas, por estar adscritos a la formación profesional dual durante los dos años de su formación técnica.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, la duración mínima de la práctica profesional podrá ser modificada excepcionalmente y por razones justificadas por el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente a petición del establecimiento educacional de que se trate.

ARTICULO 5º Derogado

ARTICULO 6°: Para aprobar la práctica profesional los estudiantes deberán:

- a) Completar el número de 200 horas de práctica de acuerdo a lo dispuesto en el presente decreto y el Reglamento del proceso de Titulación del establecimiento.
- b) Demostrar el logro de las tareas y exigencias de acuerdo con lo acordado en plan de práctica, a partir de una pauta de evaluación elaborada por el colegio y completada por el Maestro guía junto al profesor tutor sobre el desempeño del alumno o alumna practicante, conforme a lo dispuesto en el presente decreto y siguiendo las pautas y criterios establecidos en el Reglamento de práctica del Establecimiento.

La aprobación de la práctica profesional se certificará a través de un informe de Práctica firmado por el Maestro Guía, el Profesor Tutor y el director del colegio.

El Plan de Práctica y los respectivos informes formarán parte del expediente de titulación del estudiante.

ARTICULO 7º: El establecimiento deberá realizar al menos una visita en terreno a cada estudiante durante el periodo de práctica profesional, en las que se entrevistará con el Maestro Guía del centro de práctica y con el estudiante, para confirmar estados de avance y cumplimiento de las tareas y actividades del plan de práctica, dejando constancia escrita en la bitácora de visita, la cual será firmada por el Maestro Guía del estudiante y el Profesor Tutor.

En aquellos casos que un estudiante efectúe su práctica profesional fuera del país o de la región de origen del colegio, este último deberá:

- a) Asegurar, al menos, una supervisión del proceso de práctica a través de mecanismos presenciales o virtuales (a distancia), dejando evidencias de la supervisión.
- b) Facilitar que el estudiante se matricule en otro establecimiento educacional que imparta la especialidad de Gastronomía, mención cocina, asegurándole la debida supervisión del proceso de titulación, siendo titulado por el establecimiento educacional que supervisó la práctica y donde estuviere matriculado.

ARTICULO 8º: El egresado que no pueda realizar su proceso de titulación en el Colegio Gabriel González Videla, por inexistencia de éste, estar residiendo en otra región u otra causa de fuerza mayor, podrá matricularse en otro establecimiento que imparta la especialidad estudiada, previa autorización de la Secretaría Ministerial de Educación respectiva.

Los establecimientos educacionales que incorporen alumnos y/o alumnas egresados de otros establecimientos educacionales, previa autorización de la Secretaría Ministerial de Educación respectiva, procederán de igual forma que con sus alumnos y alumnas egresados.

ARTICULO 9°: El establecimiento educacional Colegio Gabriel González Videla podrá reconocer como práctica profesional las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes egresados que se hayan desempeñado en actividades propias de la especialidad de Gastronomía, mención cocina, por 540 horas cronológicas o más, y que cuenten con un contrato de aprendizaje, bajo las normas establecidas en los artículos 57 y siguientes de la ley Nº 19.518, que fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.
- b) Estudiantes egresados que cuenten con un contrato de trabajo, y que se hayan desempeñado en actividades propias de la especialidad de Gastronomía por 540 horas cronológicas.
- c) Los estudiantes con más de tres años de egresados, que se hayan desempeñado en actividades propias de la especialidad de Gastronomía por 720 horas cronológicas.

Para lo cual se matricularán, presentarán certificado de las actividades realizadas y se someterán al proceso regular utilizado por el Colegio Gabriel González Videla para evaluar el cumplimiento de la práctica profesional, es decir, completando la pauta de evaluación y el informe de práctica por parte del representante del centro de práctica y el profesor encargado del proceso.

En aquellos casos que a través de las Bases Curriculares se haya cambiado el nombre de origen de la especialidad del egresado de más de tres años, éste se titulará con el nombre de la especialidad vigente.

ARTICULO 10°:Los estudiantes egresados que hubieren aprobado su práctica profesional obtendrán el Título Técnico de Nivel Medio correspondiente a la especialidad de Gastronomía, Mención Cocina otorgado por el Ministerio de Educación, para lo cual los establecimientos educacionales que imparten Formación Diferenciada Técnico Profesional deberán registrar en el Sistema de Información y Gestión

de Educación (SIGE), los antecedentes correspondientes a la Práctica Profesional y solicitar la Titulación por esta misma vía.

El Diploma de Título según el diseño oficial, señalará expresamente que se trata de un título de Técnico de Nivel Medio y considerará en su anverso espacios para las firmas correspondientes, abajo a la derecha para el Secretario Regional Ministerial de Educación, abajo a la izquierda para el Director del Colegio Gabriel González Videla y bajo ellas en el medio para el alumno o alumna titulado, los que se enviarán firmados por el director del colegio y por el alumno o alumna a la Secretaría Regional del Ministerio de Educación.

El Certificado de Título será tramitado a través del SIGE por el colegio. La Secretaria Regional Ministerial de Educación verificará los antecedentes para otorgar el título de Técnico de Nivel Medio de la especialidad de Gastronomía, Mención Cocina, en un plazo no superior a diez días hábiles, contando desde la fecha de dicha solicitud.

El colegio deberá guardar un archivo de cada titulado, el que contendrá el plan de práctica del estudiante, la pauta de evaluación del estudiante, el informe aprobado por el centro de práctica o el certificado emitido por el empleador en el caso que esté trabajando en el área de gastronomía. Este archivo podrá ser fiscalizado o requerido por el Ministerio de Educación o por la Superintendencia de Educación.

ARTICULO 11º: El Colegio Gabriel González Videla que imparte la especialidad de Gastronomía con Mención Cocina especifica el siguiente procedimiento para la realización del proceso de Práctica y Titulación de los estudiantes egresados de la Formación Técnico Profesional:

A. Los estudiantes egresados podrán matricularse en el colegio para iniciar su proceso de práctica inmediatamente egresados de la enseñanza media formación técnico profesional y comenzar su práctica entre la quincena del mes de Noviembre del año en curso y la primera semana del mes de Enero del siguiente año, pudiendo hacer 10 horas de práctica diarias de lunes a viernes, sin considerar días festivos y fines de semana, o matricularse durante el siguiente año a su egreso entre Marzo y Noviembre para realizar su práctica profesional en una jornada de 8 horas diarias de lunes a viernes, sin considerar festivos ni fines de semana.

- B. Una vez matriculados, definen junto al Profesor Tutor el centro de práctica y la fecha en que iniciarán este proceso en una reunión fijada con anticipación con el estudiante.
- C. Llevan, personalmente, una carta del Director del Establecimiento al centro de práctica solicitando un cupo, en la cual se propondrá la fecha de inicio, la jornada diaria de 8 a 10 horas cronológicas de Lunes a Viernes para cumplir con un total de 200 horas cronológicas de práctica, considerando en este horario un tiempo para su colación.
- D. Una vez aceptado el estudiante, el centro de práctica deberá contar con un maestro de cocina que se haga cargo del desempeño del alumno o alumna, quien revisará el Plan de Práctica junto al estudiante y el profesor tutor.
- E. Consensuado el Plan de Práctica, se firmará el Convenio de Practica Profesional en el cual se especifica el compromiso de la empresa para que el Maestro Guía vele por el cumplimiento de las tareas del estudiante, entregándole los elementos necesarios para su protección personal,

evitando situaciones que lo pongan en riesgo, permitiendo la supervisión periódica del Profesor Tutor, con un mínimo de 2 visitas en el periodo de práctica, para verificar el cumplimiento del estudiante mediante la aplicación de una pauta de observación y registro de la visita.

- F. El estudiante registrará en su bitácora las tareas que realiza de acuerdo a las áreas de competencia establecidas en su Plan de Práctica, la cual será revisada periódicamente por el Maestro Guía y el profesor Tutor en las visitas de supervisión.
- G. El estudiante que en el periodo de su Práctica sufriese algún accidente en el lugar de práctica o en el trayecto debe solicitar asistencia en el centro de salud pública más cercano y solicitar al Maestro Guía informar de inmediato a la Dirección del establecimiento educacional para realizar las gestiones pertinentes haciendo efectivo el seguro escolar.
- H. En el caso de incumplimiento del estudiante en práctica respecto a las áreas de competencia de su especialidad o de empleabilidad, el Maestro Guía debe informar a la brevedad al Profesor Tutor quien programará una visita y junto al estudiante se explicitará la situación, dándole la oportunidad de modificar actitud bajo firma de un compromiso y continuar el proceso. Si el estudiante no aceptará firmar este compromiso, se solicitará al Maestro Guía un informe por escrito especificando las causas de la interrupción o suspensión definitiva de la Práctica del estudiante.
- I. En el caso que el centro de práctica no cumpliese con los acuerdos estipulados en el convenio, la Dirección del establecimiento dará por terminado el convenio y se ubicará al estudiante en otra empresa que cumpla los requisitos solicitados.
- J. Las estudiantes que en su periodo de práctica quedasen embarazadas deben informar a la brevedad al Profesor Tutor, avalando su situación con certificado médico o comprobante de atención hospitalaria (matrona), para comunicar al centro de práctica y determinar las condiciones en que se continuará el desarrollo de su práctica, siempre que las normas internas del centro de práctica lo permitan y sin que la estudiante presente problemas de salud, o, en su efecto, la postergación de la misma con el fin de velar por la salud física de la estudiante, otorgándole la oportunidad de reiniciar su periodo de práctica cuando su condición de salud lo permita, presentando el certificado médico correspondiente.
 - En la misma situación quedarán las estudiantes que en su periodo de práctica fuesen madres.

K. De acuerdo a lo anteriormente señalado:

K.1.- el estudiante tendrá derecho a:

- contar con un Maestro Guía y un Profesor Tutor que velen por el cumplimiento de su proceso;
- desarrollar su práctica en una jornada de 8 a 10 horas diarias de Lunes a Viernes, que no contemple ni feriados ni vacaciones;
- colación y/o locomoción de acuerdo a su horario de trabajo;
- uso de seguro escolar de acuerdo a lo establecido en la letra e del reglamento interno del establecimiento; y pase escolar de acuerdo a la normativa vigente.

K.2.- las obligaciones del estudiante serán:

- cumplir con su Plan de Práctica, tanto en las áreas de competencias de la especialidad y de empleabilidad;
- realizar las gestiones para obtener su pase escolar una vez que realice su proceso de matrícula:
- hacer uso adecuado del seguro y el pase escolar
- cumplir con horarios del centro de práctica y horas de práctica de acuerdo al convenio.
- realizar las gestiones para postular a la beca de práctica técnico profesional de Junaeb, en el periodo que corresponde.
- Informar de inmediato al profesor tutor de cualquier situación al interior de su centro de práctica que no estén acordes con el convenio firmado por las partes.
- K.3.- Las funciones del Profesor Tutor serán orientar, supervisar, evaluar y elaborar los documentos pertinentes para la realización del proceso de Práctica y Titulación de cada uno de los estudiantes que inicia su proceso de titulación.
- K.4.- Las funciones del Maestro Guía serán orientar, evaluar y emitir un informe sobre el desempeño del estudiante en práctica de acuerdo al Plan de Práctica, contactándose periódicamente con el profesor tutor para verificar los avances del estudiante cuando realice sus visitas o vía on line.
 - L. El Colegio Gabriel González Videla podrá reconocer como práctica profesional las siguientes situaciones:
 - a) Estudiantes egresados que se hayan desempeñado en actividades propias de la especialidad de Gastronomía, mención cocina, por 540 horas cronológicas o más, y que cuenten con un contrato de aprendizaje, bajo las normas establecidas en los artículos 57 y siguientes de la ley N° 19.518, que fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.
 - b) Estudiantes egresados que cuenten con un contrato de trabajo, y que se hayan desempeñado en actividades propias de la especialidad de Gastronomía por 540 horas cronológicas.
 - c) Los estudiantes con más de tres años de egresados, que se hayan desempeñado en actividades propias de la especialidad de Gastronomía por 720 horas cronológicas.

ARTICULO 12° Las situaciones no previstas en el presente decreto, serán resueltas por la Secretaria Regional Ministerial de Educación o por la División de Educación General.

ARY EDUARDO MONTAYA SIERRA DIRECTOR

DOCUMENTOS ANEXOS



Colegio Gabriel González Videla



SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La Serena, de de 20......

Señor
Gerente de Recursos Humanos Empresa Presente
De mi consideración:
Como es de su conocimiento, la reglamentación vigente para la Enseñanza Media Formación Técnico Profesional exige que los estudiantes egresados de esta formación de enseñanza realicen un periodo de Practica Profesional, en una empresa a fin con su especialidad, como parte de su proceso formativo y como un requisito para obtener el Título de Técnico de Nivel Medio en Gastronomía, mención Cocina. Esta Práctica tiene una duración de 200 horas de trabajo, realizables de Lunes a Viernes en una jornada de 8 a 10 horas diarias. El tiempo de duración de la Práctica como las tareas y actividades a realizar por el estudiante deberán quedar definidas, de común acuerdo en el Plan de Práctica del Estudiante. Los estudiantes de Enseñanza Media Formación Técnico Profesional que realizarán su Práctica Profesional están protegidos por el Seguro Escolar en caso de accidentes, tal como lo establece la Ley Nº 16.744. Si su empresa acepta un estudiante en Práctica, como esperamos que así ocurra, deberá disponer de un Maestro Guía para que acompañe, supervise, dirija y oriente al estudiante en la realización de su Práctica en las áreas de estudio acordadas y estipuladas en el Plan de Práctica.
De acuerdo con lo anterior, solicito a usted otorgar un cupo para el estudiante en Práctica Señor (ita)
Nombre y Firma Director del Colegio





CONVENIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Rubro o Sector	Domicilio Comercia	l
en la comuna de	Teléfono	Correo Electrónico
acepta al alumno(a) don((ña)	R.U.T
proveniente del Colegio	Gabriel González Videla para o	que realice la Práctica Profesional conducente al
Título de Técnico de Niv	vel Medio en la Especialidad de G	Gastronomía, Mención Cocina.
	•	duración de horas controlada mediante
•	•	ue posee la empresa, también debe quedar un
_	el estudiante realice en el centro	de Práctica.
Por su parte la empresa s	*	
 Disponer de un Mac Práctica. 	estro Guía, el que estará a car	go del estudiante durante la realización de la
2. Encargar al Practicar	ite las tareas a realizar de acuerd	lo con su especialidad y acordadas en el Plan de
	erán incluir el uso de máquinas y	
3. Entregar al estudiante	e los elementos necesarios de pro	otección personal;
No someter al estudente emocional;	diante a situaciones que ponga	n en riesgo o dañen su integridad física y/o
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ufesor Tutor supervise el proce	eso de Práctica en las oportunidades que se
acordaron entre coles	<u> </u>	so de Tractica en las oportamadaes que se
acordaron onde core	510 y empresa.	
Esta autorización es vál	lida para el estudiante	que hará su Práctica
	resa y no constituye un contrato l	
r		
	Nombre, Firma y Ti	mbre Responsable de la Empresa
T 0	1 20	
La Serena, do	e de 20	





PLAN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

I.- Identificación

DATOS DE LA EMPRESA Y DEL CO	OLEGIO		
Nombre de la Empresa	RUT Empresa	Dire	cción
		Telé	fono
Establecimiento Educacional Colegio	Dirección	Telé	fono
Gabriel González Videla	Pedro Pablo Muñoz 04	5122	218924
RBD	La Serena	Corr	eo Electrónico
		cole	giogabrielgonzalezvidela@gmail.com
DATOS ESTUDIANTE EN PRÁCTIC	CA		
Nombre	Especialidad		Dirección
	_		Comuna
RUT	Correo Electrónico		Teléfono
En caso de emergencia comunicarse con:			
Nombre:			
Teléfono:			
DATOS PROFESOR TUTOR			
Nombre	Cargo		Teléfono
RUT	Correo Electrónico		
DATOS MAESTRO GUÍA			
Nombre	Cargo en la Empresa		Teléfono
RUT	Correo Electrónico		

EADEAG DELA	CIONADA CONTEX DEDEM DE L	CORECO MANDELO DE COMPETENZOMA D					
		EGRESO Y AREAS DE COMPETENCIA D	ΕI	∠A			
ESPECIALIDAI	O DE GASTRONOMÍA						
AREAS DE	PERFIL DE EGRESO COMO	TAREAS CONSENSUADAS Y	Nl	VE	L D	Е	
COMPETENCIA	OBJETIVOS TERMINALES	REALIZADAS POR EL PRACTICANTE EN	LO	OGR	RO DE LA		
		LA EMPRESA	TA	٩RE	A		
			Е	В	S	Ι	C/F
Higiene para la elaboración de alimentos	Higieniza insumos, utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al trabajo a realizar, considerando los protocolos de	Aplica el lavado de manos de manera prolija y rigurosa y utiliza el vestuario de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos.					
	seguridad alimentaria establecidos en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA).:	Aplica técnicas de higiene en utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al reglamento sanitario vigente.					
	Manipula materias primas, insumos, alimentos, de acuerdo a las normas de higiene de la legislación vigente, considerando y aplicando estándares de calidad, y previniendo situaciones	Aplica principios de higiene para evitar contaminación, ya sea microbiológica, física o química, durante la manipulación de insumos y alimentos.					

	de riesgo.	Realiza controles regulares, durante la manipulación de materias primas, insumos y alimentos para prevenir situaciones de riesgo de acuerdo a los protocolos establecidos.		
		Investiga de manera regular sobre fuentes y focos de contaminación que se estén presentando en la actualidad, para anticipar situaciones de riesgo.		
Elaboración de alimentos de baja complejidad	Organiza equipos y utensilios, considerando uso, volumen de producción y normas de higiene y prevención de riesgos.	Clasifica equipos y utensilios, teniendo en cuenta su uso y su capacidad considerando las indicaciones de la ficha técnica.		
		Selecciona equipos y utensilios de acuerdo a la producción que tenga que realizar, considerando las indicaciones de la ficha técnica.		
		Higieniza equipos y utensilios utilizando productos adecuados a cada maquinaria o utensilio, de acuerdo a la normativa del reglamento sanitario		
	Elabora productos gastronómicos fríos y calientes, con materias primas de origen vegetal o animal, utilizando equipos y utensilios, aplicando normas de higiene y de prevención de riesgos.	Elabora ensaladas básicas nacionales e internacionales, de acuerdo a ficha técnica, utilizando equipos y utensilios apropiados, aplicando la higiene, cumpliendo con los estándares de calidad, distribuyendo las tareas en grupo de trabajo, haciendo uso eficiente de los insumos.		
		Elabora sopas y cremas básicas, nacionales e internacionales, de acuerdo a ficha técnica, aplicando la higiene, cumpliendo con el tiempo establecido, y los estándares de calidad, distribuyendo las tareas en grupo de trabajo, haciendo uso eficiente de los insumos.		
	Aplica técnicas de cortes en alimentos de origen vegetal, aplicando las normas de higiene, haciendo uso eficiente de los insumos y disponiendo de los desechos de forma responsable,	Clasifica y selecciona alimentos de origen vegetal, de acuerdo a la clasificación, cumpliendo con los estándares de calidad y aplicando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos.		
	considerando la prevención de los riesgos propios de la actividad.	Selecciona utensilios para aplicar cortes, considerando la higienización de cada uno de ellos, así como también la prevención de los riesgos propios de la utilización de cuchillos.		
		Aplica distintos tipos de cortes, de acuerdo a instrucciones, considerando las medidas de higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.		
	Aplica técnicas de cocción en distintos alimentos, de acuerdo al sistema productivo, aplicando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos, haciendo uso eficiente de los insumos y disponiendo de los	Elabora productos aplicando distintos métodos de cocción por expansión: hervir, pochar, blanquear, al vapor; aplicando higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo un uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.		

desechos de forma responsable.	Elabora productos aplicando de cocción por concentrac plancha, saltear, gratinar; a durante todas las etapas del p un uso eficiente de los recurs los riesgos asociados a la activ	ión: freír, plicando h roceso, ha os, y previ	asar, nigiene ciendo		
	Elabora productos aplicando de cocción por temperatur estofar, guisar, brasear; ap durante todas las etapas del p un uso eficiente de los recurso los riesgos asociados a la activ	ras combi olicando h roceso, ha os, y previ	nadas: nigiene ciendo		
E:Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insufici	ente C/F: Calificación Final				
III Competencias de Empleabilidad COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIONES		EL DE I		DE LA
		Е	В	S	I
Disposición para realizar las tareas asignadas					
Prolijidad en el trabajo					
Respeto por su entorno de trabajo					
Capacidad para trabajar en equipo					
Responsabilidad en relación con horarios establecidos					
Respeta normas de seguridad propias y ajenas					
Evidencia manejo de conflictos laborales					
Exterioriza tolerancia a la frustración frente a situaciones adversas					
Despliega iniciativa para solucionar problemas					
E:Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insufici	iente				
Este Plan de Práctica Profesional es acordado en firman:	ı la ciudad de La Serena, a	de	de 20	., entre	quienes a
Nombre Practicante RUT	 N	lombre Pr	ofesor	 Γutor	

Nombre Maestro Guía RUT





BITÁCORA DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

Nombre del estudiante	RUT
Dirección	Teléfono
Especialidad	Sector económico
Año de egreso	Año de Práctica
Empresa	RUT de la Empresa
Dirección	Teléfono de la Empresa
Sección/Departamento	Ärea de Competencia
Nombre Maestro Guía	

SECUENCIA DE TAREAS

Tareas realizadas según Áreas de Competencia establecidas en el Plan de Práctica	Equipos, herramientas o implementos utilizados	Normas de Seguridad	Autoevaluación E,B,S,I	Evaluación Maestro Guía E,B,S,I	Fecha
Aplica el lavado de manos de manera prolija y rigurosa y utiliza el vestuario de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos.					
Aplica técnicas de higiene en utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al reglamento sanitario vigente.					
Aplica principios de higiene para evitar contaminación, ya sea microbiológica, física o química, durante la manipulación de insumos y alimentos.					
Realiza controles regulares, durante la manipulación de materias primas, insumos y alimentos para prevenir situaciones de riesgo de acuerdo a los protocolos establecidos.					
Investiga de manera regular sobre fuentes y focos de contaminación que se estén presentando en la actualidad, para anticipar situaciones de riesgo.					
Higieniza equipos y utensilios utilizando productos adecuados a cada maquinaria o utensilio, de acuerdo a la normativa del reglamento sanitario					
Elabora ensaladas básicas nacionales e internacionales, de acuerdo a ficha técnica, utilizando equipos y utensilios apropiados, aplicando la higiene, cumpliendo con los estándares de calidad, distribuyendo las tareas en grupo de trabajo, haciendo uso eficiente de los insumos.					

Elabora sopas y cremas básicas, nacionales e internacionales, de acuerdo a ficha técnica, aplicando la higiene, cumpliendo con el tiempo establecido, y los estándares de calidad, distribuyendo las tareas en grupo de trabajo, haciendo uso eficiente de los insumos.				
Clasifica y selecciona alimentos de origen vegetal, de acuerdo a la clasificación, cumpliendo con los estándares de calidad y aplicando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos.				
Selecciona utensilios para aplicar cortes, considerando la higienización de cada uno de ellos, así como también la prevención de los riesgos propios de la utilización de cuchillos.				
Aplica distintos tipos de cortes, de acuerdo a instrucciones, considerando las medidas de higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				
Elabora productos aplicando distintos métodos de cocción por expansión: hervir, pochar, blanquear, al vapor; aplicando higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo un uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				
Elabora productos aplicando distintos métodos de cocción por concentración: freír, asar, plancha, saltear, gratinar; aplicando higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo un uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				
Elabora productos aplicando distintos métodos de cocción por temperaturas combinadas: estofar, guisar, brasear; aplicando higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo un uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				
E: Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I:	Insuficiente			
Firma Profesor Tutor		Firma	ı Maestro Gui	ía

La Serena, de de 20...





EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Nombre estudiante en Práctica						
Especialidad		Nombre del Colegio				
Gastronomía, Mención Cocina		Colegio Gabriel González Videla				
		RBD				
		Teléfono: 512218924				
Empresa		RUT de la Empresa				
Teléfono						
Fecha inicio de Práctica	Fecha término de Prá	ictica	Total horas realizadas			
Nombre Profesor Tutor		Nombre Maest	tro Guía			
		Cargo				

CALIFICACIÓN PLAN DE PRACTICA

REAS DE COMPETENCIA Evaluación Maestro Guía - Escala 1 a 7 spectos Técnicos Profesionales a evaluar							
	7	6	5	4	3	2	1
Aplica el lavado de manos de manera prolija y rigurosa y utiliza el vestuario de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Sanitario de los Alimentos.							
Aplica técnicas de higiene en utensilios, equipos, infraestructura y áreas de trabajo, de acuerdo al reglamento sanitario vigente.							
Aplica principios de higiene para evitar contaminación, ya sea microbiológica, física o química, durante la manipulación de insumos y alimentos.							
Realiza controles regulares, durante la manipulación de materias primas, insumos y alimentos para prevenir situaciones de riesgo de acuerdo a los protocolos establecidos.							
Higieniza equipos y utensilios utilizando productos adecuados a cada maquinaria o utensilio, de acuerdo a la normativa del reglamento sanitario							
Elabora ensaladas básicas nacionales e internacionales, de acuerdo a ficha técnica, utilizando equipos y utensilios apropiados, aplicando la higiene, cumpliendo con los estándares de calidad, distribuyendo las tareas en grupo de trabajo, haciendo uso eficiente de los insumos.							
Elabora sopas y cremas básicas, nacionales e internacionales, de acuerdo a ficha técnica, aplicando la higiene, cumpliendo con el tiempo establecido, y los estándares de calidad, distribuyendo las tareas en grupo de trabajo, haciendo uso eficiente de los insumos.							
Clasifica y selecciona alimentos de origen vegetal, de acuerdo a la clasificación, cumpliendo con los estándares de calidad y aplicando las normas de higiene necesarias para la inocuidad de los alimentos.							
Selecciona utensilios para aplicar cortes, considerando la higienización							

de cada uno de ellos, así como también la prevención de los riesgos propios de la utilización de cuchillos.				
Aplica distintos tipos de cortes, de acuerdo a instrucciones, considerando las medidas de higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				
Elabora productos aplicando distintos métodos de cocción por expansión: hervir, pochar, blanquear, al vapor; aplicando higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo un uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				
Elabora productos aplicando distintos métodos de cocción por concentración: freír, asar, plancha, saltear, gratinar; aplicando higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo un uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				
Elabora productos aplicando distintos métodos de cocción por temperaturas combinadas: estofar, guisar, brasear; aplicando higiene durante todas las etapas del proceso, haciendo un uso eficiente de los recursos, y previniendo los riesgos asociados a la actividad.				

COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD	EVALUACIÓN MAESTRO GUÍA			
	Е	В	S	I
Disposición para realizar las tareas asignadas				
Prolijidad en el trabajo				
Respeto por su entorno de trabajo				
Capacidad para trabajar en equipo				
Responsabilidad en relación con horarios establecidos				
Respeta normas de seguridad propias y ajenas				
Evidencia manejo de conflictos laborales				
Exterioriza tolerancia frente a situaciones adversas				
Despliega iniciativa para solucionar problemas				
EVALUACIÓN FINAL				

E: Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insuficiente

Profesor tutor	Maestro Guía
Firma	Firma
Fecha	Fecha





INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Con fecha, de de 20	
Gabriel González Videla de la Especialida 200 horas cronológicas de Práctica Profes ubicada en la comuna de	R.U.T egresado(a) del Colegio de de Gastronomía, Mención Cocina ha realizado un total de ional entre el y el en la Empresa e bajo la supervisión del Maestro Guía Sr. (Sra.)
acordadas en el Plan de Práctica, por lo ta acuerdo con la evaluación realizada e info Se deja constancia que don (doña) Áreas de Competencia de su Especialidad	ha mostrado dominio sobre las siguientes : 1, 2,
	na destacado en las siguientes Competencias de, 2, 3
	, 2
Nombre Maestro Guía	Nombre Profesor Tutor
Firma	Firma
RIIT	RIIT





REGISTRO DE SUPERVISIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL

Alumno(a) Practic	ante:
Especialidad:	
Empresa:	
*	
	Fecha Termino:
i cona inicio	I cond Termino.
Due codimiento de	Composition
Procedimiento de	Supervision
	n Alumno(a) Practicante
Fecha	Observaciones
a	
Comunicación co	
Fecha	Observaciones
Ob	
Observaciones pa	ra mejorar vinculación con la Empresa
Observaciones pa	ra mejorar proceso formativo en el Colegio
_	
	ACTIVAL GABRIES
Nombro v Circo	Name of the second
Nombre y Firma Maestro Guía	Nombre y Firma Profesor Tutor
Macsuo Guia	Projesti rutol

ARY EDUARDO MONTOYA SIERRA

Director(a)